



Jesús Manuel Rodrigo Sánchez Coronel Jefe de la Comandancia de Albacete

Albacete, a la fecha de la firma electrónica.

Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villa de Ves D. Juan García Moyano

Estimado Señor,

Al objeto de mejorar la prestación del servicio de atención a los ciudadanos de la comarca de la Manchuela, a la hora de efectuar los trámites necesarios para la renovación de las licencias y autorizaciones de armas, aquellos ciudadanos que lo deseen pueden presentar la documentación preceptiva para dicho trámite y pasar la correspondiente revista de armas en el Puesto de la Guardia Civil de Casas Ibáñez, el primer y tercer lunes hábil de cada mes o martes si el lunes es inhábil.

Es por ello, que resulta necesario que se dé la máxima publicidad a esta posibilidad, para lo que los ciudadanos deben tener presente las siguientes pautas de actuación:

- Se podrá solicitar la expedición de licencias de armas que hayan caducado, siempre que no se tengan armas de fuego a su nombre.
- Las únicas licencias de armas que se podrán <u>renovar</u> son las que estén próximas a caducar, ya que si caducan hay que depositar las armas de fuego y ese trámite solo se puede realizar en una Intervención de Armas y Explosivos.
- Para evitar la caducidad de las licencias de armas, dos meses antes de la caducidad, el Registro Nacional de Armas envía mensajes al correo electrónico o avisos mediante SMS al teléfono de la persona interesada, los cuales se reiteran 25 y 15 días antes de la caducidad. Por ello, resulta de especial interés que los interesados mantengan <u>actualizado</u>, al menos, <u>el teléfono de contacto</u> para recibir los avisos. Esta actualización del medio de contacto lo puede llevar a cabo mediante comparecencia en cualquier Puesto, Intervención de Armas y Explosivos o mediante una solicitud genérica en la sede electrónica de la Guardia Civil.
- Se ha abierto una sede en el sistema de cita previa de la Intervención de Armas y Explosivos para que los ciudadanos puedan reservar el día y la hora que les interese para llevar a cabo los trámites. Para acceder al sistema de cita previa se pueden utilizar cualquiera de los enlaces siguientes:
 - http://run.gob.es/citagc
 - http://www.guardiacivil.es dentro del enlace "Cita previa Intervención de Armas".
- √ También pueden pasar las revistas de las armas aquellos ciudadanos que hayan solicitado la renovación de la licencia de armas por sede electrónica.
- Los depósitos de armas y los trámites relativos a transferencias de armas se deben realizar en una Intervención de Armas y Explosivos.

Le adjunto un documento informativo sobre este nuevo servicio para su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento u otros lugares que encuentre de interés.

Le agradezco de antemano su colaboración y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

CORREO ELECTRÓNICO: ab-cmd-albacete@guardiacivil.org

Avenida Ramón y Cajal, 33 02005 ALBACETE Telf.: 967 21 86 00

